

cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se expresará su respectivo contenido y el nombre del licitador:

Sobre número 1, «Documentación».

Sobre número 2, «Proposición económica».

Sobre número 3, «Documentación técnica (muestras)».

9. *Gastos*: Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos que se ocasionen por la publicación de este anuncio, en proporción a la cuantía de la adjudicación.

Madrid, 3 de febrero de 1995.—El Director general, Ricardo García Herrera.—10.555.

Anexo

Título: «Sistemas de identificación, sujeción e inmovilización de pacientes (expediente número 193/95)», con destino al hospital general universitario «Gregorio Marañón», dividido en siete lotes, licitables por separado.

Presupuesto máximo de contrata: 15.734.000 pesetas, IVA incluido, correspondiendo a cada lote las cantidades límites indicadas en el apartado 3 del anexo 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Fianza provisional: 2 por 100 del precio presupuestado (apartado 4 del anexo 1 del pliego).

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio presupuestado.

Título: «Fungible y reactivos para laboratorio de inmunología (expediente número 133/95)», con destino al hospital general universitario «Gregorio Marañón», dividido en dieciséis lotes, licitables por separado.

Presupuesto máximo de contrata: 12.513.000 pesetas, IVA incluido, correspondiendo a cada lote las cantidades límites indicadas en el apartado 3 del anexo 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Fianza provisional: 2 por 100 del precio presupuestado (apartado 4 del anexo 1 del pliego).

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio presupuestado.

Los licitadores podrán presentar sus ofertas a uno, a varios o a la totalidad de los lotes en que se dividen los concursos anteriores.

Resolución del Servicio Regional de Bienestar Social de la Consejería de Integración Social, sobre adjudicación de contratos.

Se hace público para general conocimiento, según lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su reglamento, que esta Gerencia ha adjudicado los siguientes contratos:

131/01-02/0-94. Obras de adecuación de baños geriátricos en R. A. Villaverde. Adjudicatario: «Grupo Laim, Sociedad Anónima». Fecha de la adjudicación: 26 de octubre de 1994. Importe: 5.560.766 pesetas.

500/00-13/0-94. Redacción de un plan de auto-protección para varios centros: R. A. San Martín de Valdeiglesias, R. A. Villaviciosa, R. A. Las Rozas, R. A. Colmenar, R. A. Vista Alegre, gran residencia. Adjudicatario: «Initec, Sociedad Anónima». Fecha de adjudicación: 11 de noviembre de 1994. Importe: 10.281.000 pesetas.

109/00-02/0-94. Obras de protección contra incendios en la R. A. carretera de Colmenar. Adjudicatario: «Imes, Sociedad Anónima». Fecha de la adjudicación: 22 de noviembre de 1994. Importe: 99.390.000 pesetas.

Madrid, 28 de diciembre de 1994.—El Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, Fernando Bregón Oca.—6.412-E.

Resolución de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Cooperación por la que se hace pública la adjudicación por concurso, mediante Orden de fecha 30 de diciembre de 1994, de la ejecución del trabajo de realización de nueva cartografía urbana informatizada o actualización de la existente, en Aranjuez y Pinto.

Adjudicar a «Cadis, Sociedad Anónima», una vez cumplidos los trámites señalados en el Reglamento General de Contratación del Estado en relación al concurso, y a propuesta de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, el trabajo de asistencia técnica para la realización de nueva cartografía urbana informatizada o actualización de la existente, en Aranjuez y Pinto, por un importe de 21.840.000 pesetas, que se financiará en dos anualidades, 5.460.000 pesetas, con cargo a la partida 76340, programa 163, del vigente presupuesto de gastos, y 16.380.000 pesetas, con cargo al presupuesto de 1995, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen en el presente concurso, y que fueron aprobados por Orden de fecha 15 de julio de 1994, reteniendo al contratista, en concepto de fianza, un 4 por 100 del total del precio del trabajo, devolviéndose esta retención una vez dada la conformidad por el excelentísimo señor Consejero a la realización del mismo, y siempre que no exista ninguno de los supuestos de responsabilidad previstos en el artículo 358 del Reglamento General de Contratación del Estado, y se persone en el Servicio de Contratación a fin de formalizar el contrato administrativo, en el plazo de treinta días, entendiéndose que este plazo será computado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Consejería. Sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 12 de enero de 1995.—El Secretario general Técnico, Víctor M. Díez Millán.—6.405-E.

Resolución de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Cooperación por la que se hace pública la adjudicación por concurso, mediante Orden de fecha 30 de diciembre de 1994, de la ejecución del trabajo de actualización de la cartografía urbana informatizada, en Torrejón de Ardoz.

Adjudicar a «Grafos, Información Geográfica y Diseño, Sociedad Anónima», una vez cumplidos los trámites señalados en el Reglamento General de Contratación del Estado, en relación al concurso, y a propuesta de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, el trabajo de asistencia técnica para la actualización de la cartografía urbana informatizada, en Torrejón de Ardoz, por un importe de 6.912.000 pesetas, que se financiará en dos anualidades; 1.728.000 pesetas con cargo a la partida 76340, programa 163, del vigente presupuesto de gastos, y 5.184.000 pesetas, con cargo al presupuesto de 1995, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen en el presente concurso, y que fueron aprobados por Orden de fecha 15 de julio de 1994, reteniendo al contratista, en concepto de fianza, un 4 por 100 del total del precio del trabajo, devolviéndose esta retención una vez dada la conformidad por el Consejero de Cooperación a la realización del mismo, y siempre que no exista ninguno de los supuestos

de responsabilidad previstos en el artículo 358 del Reglamento General de Contratación del Estado, y se persone en el Servicio de Contratación a fin de formalizar el contrato administrativo, en el plazo de treinta días, entendiéndose que este plazo será computado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Consejería. Sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 12 de enero de 1995.—El Secretario general Técnico, Víctor M. Díez Millán.—6.404-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Almedinilla (Córdoba) por la que se anuncia subasta para la enajenación de parcelas del polígono industrial «Los Bermejales».

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el pasado 27 de enero, el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la enajenación por subasta de las parcelas del polígono industrial «Los Bermejales», de este término municipal, se expone al público durante ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones, el cual ha sido publicado íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 32, de 9 de febrero del presente año.

Almedinilla, 10 de febrero de 1995.—El Alcalde, Antonio Pulido Muñoz.—9.329.

Resolución del Ayuntamiento de Boadilla del Monte por la que se anuncia subasta para la concesión de uso de tres quioscos en el polideportivo municipal.

Por resolución del Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 1995, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la concesión de uso de los quioscos del polideportivo municipal, mediante el sistema de subasta, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Concesión, mediante subasta, de la explotación de tres quioscos en el polideportivo municipal.

Tipo de licitación: El tipo de licitación, al alza, para los tres quioscos conjuntamente será de 2.000.000 de pesetas de canon anual.

Garantías: Provisional, se fija en 40.000 pesetas. Definitiva, se fija en 60.000 pesetas.

Se fija una garantía complementaria del 4 por 100 del canon anual conjunto ofertado.

Duración de la concesión: Será de diez años.